

RESOLUCIÓN N° 28/2026

Rawson, 24 de junio de 2026.-

VISTO:

- La necesidad de incorporar un padrón complementario a la Mesa N° 21 a fin de garantizar el ejercicio del derecho al voto de afiliados que, por un error material, no fueron incluidos en el padrón correspondiente; y

CONSIDERANDO

- Que la Junta Electoral ha verificado la necesidad de incorporar a los siguientes electores al padrón de la Mesa N° 21
- Que resulta indispensable adoptar las medidas necesarias para asegurar la participación de los afiliados involucrados en el acto electoral;
- Que, por razones operativas y de celeridad, corresponde autorizar al Presidente de Mesa a imprimir el padrón complementario aprobado por esta Junta Electoral

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la incorporación al padrón de la Mesa N° 21 de los siguientes electores en Anexo 1.

ARTÍCULO 2°: Autorizar expresamente al Presidente de la Mesa N° 21 a imprimir el padrón complementario aprobado por la presente resolución, el cual deberá incorporarse a la documentación electoral de la mesa y utilizarse exclusivamente para la emisión del voto de los electores consignados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: El Presidente de Mesa deberá informar la presente medida a los fiscales acreditados y dejar constancia de la incorporación y utilización del padrón complementario en las actas correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.



Gabriela Elizabeth
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT



Ruta Alejandro
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT



Canales Natalia Andica
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT